



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Ordenanza Municipal N°0124/2014.....



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de fecha 02 de Octubre del 2.014, la Sub-Central Agraria de Tutimayu, del Distrito Rural Ucuchi, de la Jurisdicción Municipal de Sacaba, solicitan a este Concejo Municipal de Sacaba la emisión de una Ordenanza Municipal, a través de la cual se declare **Feria de la Comida Tradicional y Carrera de Motociclismo, el ultimo Domingo del mes de Abril de cada año**, esto con el fin de incentivar la tradición gastronómica en nuestra jurisdicción, tomando en cuenta que esta actividad se viene realizando cada año desde el año 2.011, conforme se tiene informado por la Secretaria de la Madre Tierra Desarrollo Humano Integral y Productivo, Jefatura de Cultura y la Unidad de Turismo Etnografía y Folklore del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.

Que, es política del Gobierno Municipal de Sacaba, con la finalidad de contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y garantizar la integración y participación de los ciudadanos en la planificación y el desarrollo humano sostenible del Municipio "conforme al Art. 302 de la Constitución Política del Estado en su Inciso 1 Numeral 2 señala: "Son competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Municipales, en su Jurisdicción: Planificar y Promover el Desarrollo Humano".

Que, cada último domingo del mes de abril de cada año dentro el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, a fin de incentivar el turismo y estimular las actividades culturales, artísticas por parte de sus habitantes, el Gobierno Municipal de Sacaba organiza, la **"FERIA DE LA COMIDA TRADICIONAL Y CARRERA DE MOTOCICLISMO, EL ULTIMO DOMINGO DEL MES DE ABRIL DE CADA AÑO"**, estimulando y premiando de esta manera la participación activa de las personas que participan a esta tradicional actividad, propia de nuestro Municipio, desde hace más de 3 años, reconocida por todos los estantes y habitantes de nuestro jurisdicción Municipal de Sacaba.

Que, conforme a lo previsto por la Constitución Política del Estado y la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, el Gobierno Municipal de Sacaba, cuenta con autonomía normativa, administrativa y técnico-operativa dentro el ámbito de su jurisdicción territorial, emitiendo al efecto ordenanzas como normas generales.

Que, habiéndose tratado el tema en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Diciembre del 2.014, previo análisis y deliberación por los miembros del pleno de este cuerpo colegiado, se determinó declarar, el último domingo del mes de Abril de cada año, como fecha tradicional de la **"Feria de la Comida Tradicional y la Carrera de Motociclismo, dentro de la Sub-Central de Tutimayu"**, decisión que fue aprobada conforme al voto correspondiente que cursa en acta de Sesión.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio conforme a lo previsto por el Art. 302 de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales Ley No. 482 de 09 de abril del 2.014.

POR TANTO

El H. Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales Ley No. 482 y otras normas conexas, dicta la presente:

ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO.- Se DECLARA FERIA DE LA COMIDA TRADICIONAL Y CARRERA DE MOTOCICLISMO, como fecha tradicional el último Domingo del mes de Abril de cada año, **dentro**



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Ordenanza Municipal N° 0124/2014.

de la Sub-Central Agraria de TUTIMAYU, Distrito Rural Ucuchi, Jurisdicción del Municipio de Sacaba, Debiendo el Ejecutivo Municipal a través de las diferentes reparticiones organizar los actos correspondientes para la realización de dicho acontecimiento.

ARTICULO SEGUNDO.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

REGISTRESE, PUQLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil catorce.



Arq. Riony Villarroel Ledezma.
PRESIDENTE

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Eulogia Tribeño
CONCEJAL SECRETARIA

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

